



Pereira, 30 de enero de 2026.

“IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”

1. INTRODUCCIÓN:

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2°, determina cuáles son los fines del Estado, y dentro de este precepto la responsabilidad del Estado de salvaguardar la vida y bienes de los asociados, el servicio de la protección pública contra incendios es una necesidad vital para la comunidad.

Ahora bien, el artículo 1° de la ley 1575 de 2012, dispuso que la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos, atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano en especial los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación, esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás Entidades que conforman el sistema nacional para la prevención y atención de desastres; en cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones en general, y adelantar planes, programas y proyectos de prevención.

El artículo 2° de la citada Ley, dispone que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos estarán a cargo de instituciones bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Uno de los deberes del Estado, es asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos quienes se encargarán de la prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas.

La Ley 1575 de 2012 en su artículo 3° inciso 4 dispone “(...) Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio (...)”. La mencionada Ley obliga a las Entidades territoriales y en particular a los Municipios a atender la prestación del servicio esencial de extinción de incendios y la



gestión integral del riesgo contra incendios, a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos para este fin con los cuerpos de bomberos voluntarios.

La LEY 2474 DE 2025 “Mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones” contempla “Artículo 2º. La gestión del riesgo se constituye como una responsabilidad compartida e ineludible de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En virtud de esta obligación, las entidades públicas, privadas y la ciudadanía en general, deben articular sus acciones para garantizar de manera integral la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, así como la protección, el cuidado y la asistencia de los animales ante escenarios de riesgo y desastre.” 2. Artículo 4º, Numeral 24: Definición de Respuesta” Artículo 4º, Numeral 24. Respuesta: Se entiende por respuesta la ejecución de las acciones y protocolos necesarios para la atención inmediata de la emergencia. Esta incluye, de manera taxativa pero no limitativa: accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate (extensible a la fauna doméstica y silvestre), extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos. Asimismo, comprende el establecimiento de albergues y alimentación —con capacidad técnica para la asistencia de animales afectados—, servicios públicos, seguridad, convivencia, y los aspectos financieros, legales e información pública. La efectividad de la respuesta está supeditada a la calidad de la preparación previa. En este sentido, las unidades Bomberiles deberán integrar de forma transversal protocolos especializados de rescate, transporte y estabilización veterinaria de urgencia dentro de sus planes operativos.”

Pereira es una entidad territorial, capital del Departamento de Risaralda, que se encuentra situada en el llamado Triángulo del Café, es una zona de alto riesgo que ya ha tenido la obligación de soportar sismos que han puesto a prueba la capacidad operativa y técnica de los equipos de Bomberos y por tanto, se encuentra en la necesidad real de fortalecerse de manera integral debido a la creciente presencia de emergencias, en aras de mantener la tranquilidad de los ciudadanos y procurar el desarrollo de todos los habitantes del territorio municipal, departamental, regional y nacional, a través de una prestación oportuna del servicio en la atención de todo tipo de emergencias.

Para tales efectos el H. Concejo Municipal de la ciudad de Pereira emitió el **ACUERDO 31/2017 SANCIONADO NOV 16/2017** – “Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, se determina la escala de remuneración para sus distintas categorías de empleos y se dictan otras disposiciones”, disponiendo la creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira como una Unidad Administrativa Especial del orden municipal del sector central, adscrita al Despacho del Alcalde, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, se ha preparado para atender los rescates en todas sus modalidades y los incidentes con materiales peligrosos y que para ello ha fortalecido su capacidad operativa a través de diferentes componentes del rescate, como lo son: Rescate Vertical, Rescate extricación vehicular, Búsqueda y Rescate con caninos, Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas, Búsqueda con Equipos Tecnológicos; además del componente de Materiales Peligrosos; los cuales han contribuido a mejorar la atención de emergencias en la ciudad de Pereira, siendo necesario su acreditación, a fin de alcanzar los estándares máximos establecidos en la guía INSARAG.

Para el cumplimiento de estas acciones, la Unidad ha diseñado diferentes materiales formativos, los cuales facilitarán las actividades de campañas, talleres y capacitaciones a la comunidad y servirá como instrumento pedagógico para la comunicación y participación entre la ciudadanía y la administración frente a temas de prevención.

Así las cosas, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido al proyecto en el plan de desarrollo a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira requiere la elaboración de formatos impresos de los registros para la atención de emergencias y servicios no esenciales, en desarrollo del proyecto de Modernización y especialización enmarcados dentro del actual Plan de Desarrollo, que garanticen el registro de la información correspondiente a la atención de emergencias y al cumplimiento de los servicios no esenciales, basados en los siguientes lineamientos:

- LEY 1575 DE 2012 "LEY GENERAL DE BOMBEROS" que establece la responsabilidad de la institución en la atención de emergencias.
- REGLAMENTO DE BOMBEROS: Establece que los Cuerpos de Bomberos deben diligenciar formatos sobre la atención de emergencias y servicios prestados, con el fin de realizar registros estadísticos; para lo cual se adoptó el Sistema Comando de Incidente mediante la Resolución 0358 de 23 de diciembre de 2014.
- ACUERDO MUNICIPAL 021 DE 2000. "TASAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS NO ESENCIALES", cobros realizados por Bomberos, facturados de acuerdo con reglamentación de la DIAN y bajo supervisión de Tesorería.
- MIPG - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Se tienen establecidos los registros que garantizan la evidencia de las actividades realizadas.
- SISTEMA PENAL ACUSATORIO: Las entidades de vigilancia, control e investigación reciben como copia auténtica y soporte legal las copias de cada uno de los formatos cuando son requeridos en investigaciones.



2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La Administración Municipal, formuló el Plan de Desarrollo para el período comprendido entre el 2024-2027, y estableció varios ejes estratégicos sobre los cuales se soporta la política municipal, el presente proceso se soporta en las líneas estratégicas:

PLAN DE DESARROLLO PEREIRA 2024- 2027	
DESCRIPCION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA, COMPETITIVA E INTELIGENTE.
PROGRAMA	18. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
PROYECTO:	2024660010020 FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACION DE LA UNIDAD ADMINISITARTIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA.

La Alcaldía de Pereira, en el marco de su plan de gobierno, ha priorizado el adecuado desarrollo de actividades en las diferentes secretarías para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la administración.

Uno de los componentes esenciales para la operatividad eficiente de las secretarías es la *“IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”*, los cuales desempeñan un papel fundamental en el apoyo logístico, operativo y administrativo.

De igual manera, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación se encuentra inmersa dentro de los diferentes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Unidad, en ejercicio de su autonomía administrativa y en observancia del principio de eficiencia operativa, tiene el deber ineludible de garantizar la respuesta integral ante emergencias de alta complejidad. Esto incluye, de manera enunciativa más no limitativa, la atención de incendios, operaciones de rescate en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos; escenarios que exigen una capacidad de respuesta técnica y documental rigurosa.



En este contexto, y para asegurar la interoperabilidad con los estándares nacionales e internacionales, resulta imperativo disponer de la documentación técnica y el material de apoyo establecidos por los protocolos INSARAG (14 formatos) y el Sistema de Comando de Incidentes (6 formatos), conforme a lo dispuesto en la Resolución 0358 de 2014 y los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para equipos medianos y demás componentes certificados.

Por consiguiente, se hace necesaria la adquisición de diversos insumos de apoyo operativo y de difusión institucional, tales como impresiones en lámina de poliestireno, microperforados para diversas campañas con su respectiva instalación, pendones de imagen institucional, programas pedagógicos y material didáctico para la comunidad. Lo anterior se extiende a TODOS los demás elementos e insumos que sean requeridos por la Unidad en materia de impresiones y/o material publicitario, con el fin de asegurar la continuidad de la prestación del servicio y el cumplimiento efectivo de su misión institucional.

Además, la contratación del material publicitario garantizará la atención de la necesidad de fortalecer la comunicación institucional y difundir mensajes de prevención, autoprotección y atención de emergencias dirigidos a la comunidad pereirana.

Este material publicitario permitirá informar de manera clara y oportuna sobre medidas de prevención de incendios, gestión del riesgo, atención de desastres y respuesta ante emergencias, contribuyendo a la disminución de incidentes y al fortalecimiento de la cultura ciudadana en materia de seguridad y protección de la vida y los bienes.

Así mismo, estos materiales apoyarán el desarrollo de campañas educativas, jornadas comunitarias, capacitaciones, eventos institucionales y actividades de sensibilización, fortaleciendo la imagen institucional del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira y promoviendo el reconocimiento de su labor por parte de la ciudadanía.

La inversión en material publicitario resulta necesaria, pertinente y coherente con los objetivos misionales de la entidad y con las políticas municipales de gestión del riesgo y seguridad ciudadana, aportando al bienestar colectivo y al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y socialmente justificada la contratación del material publicitario requerido, y en razón a su autonomía administrativa, por lo cual es indispensable el contrato de ***“IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”***



RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Financieros:

CDP	1934 de fecha de 12 de enero de 2026
CÓDIGO DE RUBRO	2.3.2.02.02.008

NOMBRE DE RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FONDO	101 FONDOS COMUNES
PROYECTO	2024660010020 "FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR	\$30.000.000

La presente justificación tiene respaldo presupuestal con el Certificado de Conveniencia y Registro de Actividades N° 2462 del 09 de enero de 2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1934 del 12 de enero de 2026.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

 30-01-2026
NATALY CALDERON MELO
Directora Unidad Administrativa
Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.



Alcaldía de
PEREIRA

JUSTIFICACIÓN IMPRESOS
U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA

Pereira, 03 febrero 2026

Doctora

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

Secretario de Gestión Administrativa Pereira

Referencia: Justificación contrato prestación del servicio de impresos en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realiza definición de la necesidad y justificación para contratar la IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”.

Definición de la necesidad:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pereira, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial, la promoción turística, el impulso al emprendimiento y la dinamización de los sectores estratégicos del municipio, requiere la contratación de servicios de impresión de material institucional y promocional que permita el adecuado desarrollo de sus programas, proyectos y actividades.

El desarrollo de estrategias encaminadas a posicionar a Pereira como un territorio competitivo, innovador y atractivo para la inversión y el turismo, demanda la producción de piezas impresas que faciliten la divulgación de la oferta institucional, la socialización de programas y la promoción de eventos dirigidos a emprendedores, empresarios, visitantes y ciudadanía en general.

Dentro de las acciones lideradas por la Secretaría, la realización de ferias comerciales, ruedas de negocio, capacitaciones, encuentros sectoriales, activaciones turísticas, eventos culturales y campañas de promoción requiere el uso de material impreso como elemento de apoyo comunicativo y pedagógico. Dicho material contribuye a fortalecer los procesos de convocatoria, orientación al usuario, apropiación de la marca territorial y visibilización de los servicios ofertados por la Administración Municipal.

En el marco del Programa No. 19 Pereira Turística, se hace necesario contar con piezas gráficas impresas que permitan promocionar los atractivos del destino, apoyar la realización de eventos turísticos y culturales, y brindar información clara y oportuna a visitantes y operadores turísticos, fortaleciendo la experiencia del turista y posicionando la ciudad como un destino organizado y competitivo.

Las cifras recientes del comportamiento económico y turístico del municipio evidencian la importancia de consolidar estrategias de promoción y comunicación institucional. Eventos de ciudad y actividades turísticas han demostrado generar impactos positivos en la economía local, dinamizando sectores productivos, generando empleo y fortaleciendo la competitividad territorial. En este contexto, el material impreso cumple un papel estratégico como medio de difusión y posicionamiento de las acciones institucionales.

Adicionalmente, la producción de impresos permite garantizar la adecuada divulgación de campañas, programas y eventos en diferentes escenarios, contribuyendo al acceso a la información por parte de la comunidad, empresarios y visitantes, especialmente en espacios donde los medios digitales no son suficientes para garantizar la cobertura requerida.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro y producción de material impreso institucional, promocional y pedagógico que permita apoyar la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, en la línea estratégica Pereira Segura, Innovadora, Competitiva e Inteligente.

La contratación de estos servicios constituye un apoyo transversal para la ejecución de las estrategias institucionales, permitiendo optimizar los procesos de comunicación, fortalecer

la promoción del territorio y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría, sin sustituir los componentes técnicos o metodológicos propios de cada programa.

PLAN DE DESARROLLO: 2024-2027	
Línea estratégica	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
Programa:	NO. 19: PEREIRA TURÍSTICA
Actividad:	EJECUTAR CAMPAÑAS Y/O EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
Componente	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
Valor	\$ 60.000.000

CDP: 4189

VALOR: \$ 60.000.000

Cordialmente;



LIZETH CANTILLO RAMÍREZ

Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Proyectó: Viviana Aguirre



Pereira, 14 de abril de 2026

DE: SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO - Secretario (a) de Deporte y Recreación - 1200 Secretaría de Deporte y Recreación

PARA: KELLY JOHANA GARCIA URUETA - Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones - 0150 Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones



No. 20260414-18510-I

ASUNTO: Justificación Secretaría De Deporte Y Recreación para la participación en el proceso impresión de material publicitario y pop e impresión de vallas publicitarias para la divulgación institucional

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa me permito enviar mediante archivo adjunto en formato Word descripción de la necesidad de la Secretaría de Deporte y Recreación para la contratación de la referencia, con sujeción a los ajustes solicitados por esta dependencia.

Atentamente

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretario (a) de Deporte y Recreación

Revisó JULIANA HENAO ARIAS - Contratista

Proyectó: JULIANA HENAO ARIAS - Contratista - 1210 Oficina de Deportes y Recreación

Anexos digitales: descripción de la necesidad impresos.docx

OBJETO:

IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN PROCESO IMPRESOS

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas, asesorar el desarrollo de programas y fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artísticos y culturales, formación en gestión cultural, además de promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales.

En este orden de ideas, sus funciones son las siguientes: Implementar el plan maestro de cultura del municipio de Pereira, arbitrando los recursos necesarios para su ejecución, realizando el seguimiento y la evaluación y los ajustes a que haya lugar; dirigir los procesos de fomento a la cultura mediante la creación, promoción, distribución y publicidad de los bienes y valores culturales propios del municipio; consolidar una oferta cultural y autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del Municipio de Pereira y los integre a la oferta turística de la ciudad; velar y contribuir con gestión y recursos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y la memoria arquitectónica y costumbrista del municipio; administrar las bibliotecas públicas del municipio asegurando la actualización, sistematización y modernización de los libros y documentos existentes; dirigir y orientar la emisora cultural y demás medios de comunicación de propiedad municipal para difundir los valores culturales y expresiones artísticas de sus pobladores, entre otras.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, numeral 1 "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Igualmente, estipula en el numeral 3, de la misma ley que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que "Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica".

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 7, 8 y 70 establece que: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", que es "obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", y que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades,(...)".

Desde la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira, se busca realizar la formulación, planeación, implementación de programas y proyectos transversales a todas las oficinas de la secretaría de cultura, que permitan posicionar a la ciudad como un referente de desarrollo de la cultura, que se expresan a través de procesos creativos, y donde la gente y los distintos grupos sociales desempeñan un papel primordial en su creación y divulgación. Esta visión complementa la definición tradicional de la creación artística y desarrollo de las artes.

La Secretaría de Cultura es una de las dependencias de la Administración Central, que tiene a cargo ejecutar de manera efectiva todo aquello que es propio o tiene carácter misional, para brindar de forma oportuna, efectiva y suficiente los servicios que presta, así mismo es una de las dependencias de la administración municipal que genera un importante impacto social hacia la comunidad, dado que sus programas van enfocados al desarrollo, apoyo y fortalecimiento de procesos culturales dirigidos a la población, especialmente a la más vulnerable.

La cultura es un indicador fuerte del nivel de apropiación de una ciudad por parte de sus habitantes. Es también un factor diferenciador y generador de riqueza y competitividad. Cada vez más, en el mundo productivo actual, se privilegia la creatividad sobre cualquier otro valor. Creatividad entendida no solamente como la posibilidad de transformar una idea o un elemento, sino también como la capacidad de proponer y asumir nuevos modos de relacionarse en un espacio determinado, como la ciudad. Uno de los indicadores de la existencia de un sector cultural consolidado en una ciudad es la investigación, valoración y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial; en este sentido, es un reto para los gestores culturales y los creadores, e incluso para el Estado mismo, comprender que su tarea fundamental es la preservación y la innovación.

Preservar es preguntarse constantemente por el sentido de lo que consideramos memoria y patrimonio. Innovar es introducir y captar novedades en la manera como la comunidad se relaciona con su memoria y con su patrimonio. Entendiendo siempre que la memoria de una ciudad es a menudo la sumatoria de la memoria de diferentes grupos, que no deben excluirse sino reconocerse.

Para el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos, la Secretaría de Cultura cuenta con proyectos insignia como son: La Escuela de Formación Cultural y las áreas que la conforman (Coros, banda sinfónica, cuerdas pulsadas, cuerdas sinfónicas, bandas musico-marciales, teatro, artes visuales y danza), las convocatorias de concertación y estímulos entre otras, la descentralización a través de la oferta cultural, los escenarios culturales, la Emisora Cultural “Remigio Antonio Cañarte”, la Banda Sinfónica de Pereira y la Biblioteca pública “Ramón Correa Mejía”, que hacen parte de la institucionalidad cultural del municipio de Pereira, desde su creación, permitiendo el fácil acceso de la comunidad a una completa y variada actividad cultural a través de diferentes manifestaciones, logrando así un amplio posicionamiento y reconocimiento por parte de la ciudadanía en general; así mismo las diferentes áreas de formación cuentan con agrupaciones artísticas conformadas por los estudiantes inscritos y que con el apoyo y acompañamiento de artistas de reconocida trayectoria regional, nacional e internacional han participado en diferentes actividades concertadas y programadas por la Secretaría de Cultura, es por ello que se hace necesario contar con el diseño, la elaboración e impresión del material institucional con el fin de informar, convocar y sobre todo promocionar a la comunidad en general, a que haga parte de las diferentes actividades culturales y artísticas que se realizan en el marco de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura; es el medio, el cual nos permite acercar a todo tipo de públicos a la oferta institucional de la Secretaría de Cultura de Pereira.

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira 2024-2027, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 09 de 2024, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 06 de 2020, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira como un territorio inteligente, moderno, transformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos, Dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación.

Con la presente contratación se pretende realizar la promoción de los eventos, programas y proyectos institucionales de tipo Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura, que logre mayor cobertura y divulgación entre la comunidad para lograr un óptimo servicio, una amplia difusión de las actividades; así mismo, pretende descentralizar la oferta cultural, por lo cual desde el área de comunicaciones se implementan diferentes estrategias que le permita a las personas ser partícipes de los eventos, actividades y diferentes procesos artísticos y culturales que actualmente desarrolla la Secretaría de Cultura.



JUSTIFICACIÓN CONTRATO IMPRESOS

Secretaría de Infraestructura

El presente documento constituye la justificación jurídica, administrativa y técnica para la contratación de impresión de material publicitario que permita la divulgación efectiva de las acciones, proyectos y resultados del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Pereira, particularmente en los ámbitos de infraestructura vial, parques y zonas verdes e infraestructura social.

OBJETO DEL CDP

IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

VALOR: \$50 millones.

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3363

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía de Pereira, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, lidera estrategias de comunicación pública orientadas a garantizar que los ciudadanos tengan acceso oportuno, claro y veraz a la información de interés general, relacionada con la gestión administrativa, los procesos contractuales, las inversiones públicas y la ejecución de programas y proyectos estratégicos del municipio.

En este marco, la Secretaría de Infraestructura Municipal ejecuta proyectos de alto impacto en materia de infraestructura vial, diseños, obras de mitigación del riesgo, infraestructura social, recuperación de parques, zonas verdes y mejoramiento del espacio público, los cuales inciden directamente en la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes del municipio, tanto en la zona urbana como rural.

Para que dichas obras y proyectos cumplan su finalidad social y generen procesos efectivos de apropiación ciudadana, control social y rendición de cuentas, resulta indispensable implementar acciones de divulgación institucional que permitan informar a la comunidad sobre avances de obra, cronogramas, frentes de trabajo, cierres viales, beneficios e impactos de las intervenciones realizadas.

En consecuencia, se hace necesaria la **contratación de un paquete integral de impresos**, que permita apoyar y fortalecer las estrategias de difusión institucional definidas en el plan de medios de la Administración Municipal, mediante el uso de herramientas de comunicación física y territorial como afiches, volantes, vallas, avisos en prensa escrita, pasacalles, pendones, backing y publicidad POP, entre otros.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se fundamenta en los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, en especial los de **publicidad, transparencia, participación ciudadana y responsabilidad**, consagrados en los artículos 2, 15, 20 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo, la **Ley 1712 de 2014** establece la obligación de las entidades públicas de divulgar de manera activa la información relacionada con la gestión institucional, la



ejecución de proyectos, el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos, utilizando medios idóneos que garanticen el acceso efectivo a la información por parte de la ciudadanía.

De igual forma, la **Ley 2195 de 2022** refuerza los mecanismos de transparencia, integridad y control social, lo cual exige a las entidades públicas adoptar estrategias de comunicación que permitan visibilizar la gestión pública y fortalecer la confianza ciudadana.

En este sentido, la contratación de un paquete integral de impresos constituye un **medio legítimo, legal y necesario** para cumplir los deberes de publicidad y divulgación institucional, sin que ello implique promoción personal de servidores públicos, sino exclusivamente la difusión de información de interés general asociada a la gestión de la Secretaría de Infraestructura.

Desde el punto de vista técnico, los impresos constituyen una herramienta esencial dentro de las acciones de comunicación masiva, dado que permiten:

- Alcanzar cobertura en zonas urbanas, rurales, comunas y corregimientos, especialmente en sectores con acceso limitado a medios digitales.
- Garantizar la difusión territorial de la información directamente en los lugares donde se ejecutan las obras.
- Socializar de manera clara y permanente los avances, cronogramas, planes de manejo de tránsito, cierres viales y beneficios de los proyectos.
- Complementar los medios radiales, digitales y comunitarios definidos en el plan de medios institucional, asegurando una estrategia multicanal e inclusiva.

Los diferentes tipos de impresos (volantes, afiches, vallas, pasacalles, pendones, avisos en prensa, publicidad POP) permiten una comunicación visual, directa y verificable, facilitando la comprensión de la información por parte de la ciudadanía y fortaleciendo los procesos de participación y control social.

Justificación plan de desarrollo

Administrativamente, la contratación del paquete integral de impresos resulta conveniente y oportuna, en tanto:

- Permite dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, particularmente en lo relacionado con la divulgación, socialización y promoción de los proyectos de infraestructura vial y social.
- Fortalece los procesos de rendición de cuentas frente a la ejecución e inversión de los recursos públicos.
- Contribuye a prevenir la desinformación y los conflictos comunitarios derivados del desconocimiento de las obras y sus impactos temporales.
- Optimiza los recursos públicos mediante una estrategia integral de impresión y difusión, evitando contrataciones fragmentadas.



La presente contratación se encuentra alineada con el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**, en especial con los programas asociados a infraestructura vial e infraestructura social, y con la actividad de **publicar, promover, socializar y divulgar los proyectos ejecutados por la Secretaría de Infraestructura**.

Así mismo, se articula con el **plan de medios institucional**, el cual contempla acciones de comunicación masiva orientadas a informar a los diferentes grupos objetivos y partes interesadas sobre la gestión institucional, haciendo de los impresos una herramienta fundamental para lograr el alcance proyectado y garantizar una comunicación efectiva con los pereiranos.

En virtud de lo anterior, se concluye que la contratación de un **paquete integral de impresos es necesaria, legal, conveniente y proporcional**, en tanto permite cumplir con los mandatos constitucionales y legales de publicidad, transparencia y participación ciudadana, así como con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el plan de medios institucional, garantizando la adecuada divulgación de las obras, proyectos y ejecutorias de la Secretaría de Infraestructura Municipal en beneficio de la comunidad pereirana.

La Secretaría de Infraestructura ejecuta proyectos de alto impacto que requieren una comunicación efectiva:

Programa No. 23: Infraestructura Vial

- Ampliación de la red vial urbana con construcción de nuevas vías y expansión de existentes.
- Mantenimiento preventivo y correctivo para reducir huecos y rehabilitar las vías rurales.
- Fortalecimiento de vías rurales mediante los cuatro Distritos de Maquinaria Amarilla.
- La ornamentación y recuperación de las zonas verdes alrededor de las vías de la ciudad.
- Obras de alto impacto:
 - Nueva Intersección de Corales: Descongestión del sur occidente de la ciudad.
 - Culminación de la Primera Etapa de la Avenida Los Colibries: Mejorando la movilidad en sectores estratégicos.

Programa No. 24: de Infraestructura Social

- Incremento de capacidad de la escombrera para gestión eficiente de residuos.
- Mantenimiento y recuperación de los equipamientos colectivos.
- Recuperación de parques y plazas.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, además se



encuentran inmersas en el proyecto que a continuación se describe:

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 1963

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LINEA ESTRATEGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROYECTO	NO 2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
ACTIVIDAD	PUBLICAR, PROMOVER, SOCIALIZAR Y DIVULGAR EL PROYECTO
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
META DEL PLAN DE DESARROLLO	CONSTRUIR EN UN 100% LAS OBRAS VIALES DE ALTO IMPACTO PARA LA MOVILIDAD EN PEREIRA. REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN A 400.000 METROS CUADRADOS DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN A 2.000 KILÓMETROS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

En razón a las consideraciones antes expuestas, se solicita respetuosamente realizar el proceso de contratación correspondiente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por Diana Yaneth
Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Página 1 de 1

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 1963

Fecha expedición 08/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total 50.000.000,00

Son: Cincuenta Millones Pesos M/Cte.
Objeto IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Observaciones

Proyecto 2024660010029 **DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. 01/06/2024 50.000.000,00

Plan. PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027

Componente PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE

Sector TRANSPORTE

Programa PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL

ACTIVIDADES

Actividad PUBLICAR, PROMOVER, SOCIALIZAR Y DIVULGAR EL PROYECTO

Componente INGENIERIA Y ADMINISTRACION 50.000.000,00

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales 50.000.000,00


CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
02461050090030-4926450-010238011

Rubro 2.3.2.02.02.008 **Valor** 50.000.000,00

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. Costo 1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

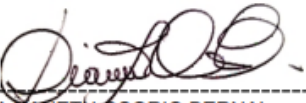
Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 **Fondo** 101 **C. Costo** 1107 **Proyecto** 2024660010029

Mes 2	30.000.000,00	Mes 3	20.000.000,00
-------	---------------	-------	---------------


DIANA YANETH OSORIO BERNAL
02461050090030-4926450-010238011

Fecha de vigencia: 26 de agosto 2025

**“JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS
COMUNICACIONALES SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD
SOCIAL DE PEREIRA PROYECCIÓN VIGENCIA 2026”**

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, en el marco de sus funciones de dirección, coordinación y ejecución de acciones de salud pública, promoción y prevención, requiere disponer durante la vigencia 2026 de material impreso y productos comunicacionales que permitan desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) dirigidas a la ciudadanía, así como fortalecer la orientación e identidad institucional en los puntos de atención y demás espacios donde se presta el servicio.

La necesidad se sustenta en que la comunicación pública en salud es un componente técnico esencial para prevenir riesgos, promover conductas saludables, mejorar la adherencia a recomendaciones sanitarias y facilitar el acceso oportuno a rutas y servicios. En un territorio con diversidad socioeconómica y brechas de conectividad, el material impreso continúa siendo un medio eficaz para llegar a población que no accede de manera permanente a canales digitales, especialmente en intervenciones comunitarias, jornadas extramurales, entornos educativos, comunitarios y laborales.

En la vigencia 2025, la Secretaría desarrolló un volumen significativo de piezas comunicacionales (gráficas, sonoras y audiovisuales) desde sus Direcciones Operativas, evidenciando que la producción de contenidos debe ir acompañada de su reproducción e implementación en campo, para evitar que las acciones de salud pública se limiten a soportes internos y logren impacto real en hogares, barrios y corregimientos.

En consecuencia, para 2026 se requiere asegurar la disponibilidad de impresos y productos comunicacionales orientados, entre otras, a temáticas priorizadas por salud pública, tales como: enfermedades transmitidas por vectores, Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en niños y niñas, cáncer de mama, prevención de VIH e ITS, lactancia materna, prevención del suicidio, prevención de violencias, salud materna e infantil, y demás asuntos que se determinen conforme a los eventos y riesgos emergentes del territorio.

Adicionalmente, la disponibilidad de material impreso contribuye a fortalecer la nueva sede y los procesos de atención a la ciudadanía, mediante señalización básica, piezas de orientación al usuario, mensajes institucionales de derechos y deberes, y material pedagógico que favorezca condiciones de accesibilidad, información clara y trato digno.

Descripción general del requerimiento

Para la vigencia 2026, se proyecta contratar, según ficha técnica y necesidades operativas, la producción, impresión y entrega de materiales y productos comunicacionales, que pueden incluir (sin limitarse a): afiches, volantes, plegables, cartillas, piezas para jornadas comunitarias, pendones, vinilos, señalética básica, stickers, material POP institucional y demás impresos requeridos por las Direcciones Operativas y el Despacho.

El alcance debe contemplar, según aplique: diseño/diagramación, artes finales, selección de materiales, impresión, acabados, empaque y entrega, con control de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Fecha de vigencia: 26 de agosto 2025

JUSTIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO

El requerimiento se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, en la medida en que las acciones de comunicación en salud contribuyen al componente de bienestar social y calidad de vida, así como a la articulación institucional para la atención de necesidades comunitarias mediante estrategias territoriales.

Asimismo, se soporta en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, que reconoce la salud pública como campo de acción estatal y social, y la necesidad de intervenciones que incidan sobre determinantes sociales, con enfoques diferenciales, intersectoriales y de garantía de derechos.

En cumplimiento a lo planteado en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, el cual indica que la salud pública es un campo de acción estatal y social de gran relevancia para la garantía del derecho a la salud y por lo tanto sus actuaciones sectoriales y conjuntas con otros actores y sectores deben dar cuenta de lo exigible en el marco de derechos bajo el reconocimiento de su interdependencia e indivisibilidad. En este sentido se reconoce que el más alto nivel de salud posible es la base del goce efectivo de otros derechos y a su vez, los logros en salud dependen de la garantía de múltiples obligaciones establecidas en los contenidos de derechos y ratificados en Colombia, lo que hace que sean parte de su bloque de constitucionalidad.

PLAN DE DESARROLLO PEREIRA 2024- 2027	
DESCRIPCION	
COMPONENTE	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana.
PROGRAMA	2. Promoción y prevención de la Salud Pública.
SECTOR:	Salud y Protección Social.
PROYECTO:	2024660010069. Mejoramiento de la gestión integral de la salud pública en el municipio.
META:	Esta justificación apunta al cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas en el plan de desarrollo, en los instrumentos de planeación de la SSPYSS, dado que corresponde a un área transversal de la Secretaría.

La destinación de recursos para impresos y productos comunicacionales constituye una inversión estratégica para:

- Fortalecer la gestión de promoción y prevención y el enfoque IEC en salud pública.
- Incrementar el alcance territorial de campañas y mensajes clave, especialmente en población con menor acceso digital.
- Mejorar la orientación al usuario y las condiciones de información y accesibilidad en puntos de atención.
- Contribuir a la confianza ciudadana mediante comunicación clara, oportuna, incluyente y responsable.
- Optimizar el uso de recursos con criterios de planeación, eficiencia y austeridad.

La proyección de impresos para 2026 corresponde a una estimación basada en la dinámica del proceso comunicacional de la Secretaría, el cual es amplio y cambiante, en consecuencia, las cantidades y tipos de piezas podrán ajustarse durante la ejecución:

Fecha de vigencia: 26 de agosto 2025

IMPRESIONES SECRETARÍA DE SALUD DE PEREIRA		
PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
CARNÉ VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA	42.000	DIMENSIÓN: ENFERMEDADES TRANSIMISBLES DESCRIPCIÓN: Lado a lado, Tiro Retiro TAMAÑO: 10X7CM 300PP CMYK TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: PROPALCOTE 300GR(PREFERIBLEMENTE PLASTIFICADO POR RETIRO YA QUE POR EL TIRO LOS FUNCIONARIOS DEBEN DE ESCRIBIR Y AL ESTAR PLASTIFICADO DIFICULTA SU ESCRITURA)
CARNÉ MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	4.000	DIMENSIÓN: ENFERMEDADES TRANSIMISBLES DESCRIPCIÓN: Lado a lado, Tiro Retiro TAMAÑO: 10X7CM 300PP CMYK TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: PROPALCOTE 300GR(PREFERIBLEMENTE PLASTIFICADO POR RETIRO YA QUE POR EL TIRO LOS FUNCIONARIOS DEBEN DE ESCRIBIR Y AL ESTAR PLASTIFICADO DIFICULTA SU ESCRITURA)
AFICHES OR DE ALCALDE RESUELVE	200	TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: TAMAÑO CARTA CALIDAD: PROPALCOTE 250GR
VOLANTE DENGUE	4.000	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
AFICHE DENGUE	400	DESCRIPCIÓN: AFICHE PREVENCIÓN TAMAÑO: 29X44CM TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: Full color, propalcote 150gr,
VOLANTE FIEBRE AMARILLA	2.000	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
AFICHE FIEBRE AMARILLA	400	DESCRIPCIÓN: AFICHE PREVENCIÓN TAMAÑO: 29X44CM TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: Full color, propalcote 150gr,
CERTIFICADO SERVICIO SOCIAL	50	TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: TAMAÑO CARTA CALIDAD: PROPALCOTE 250GR
VOLANTES MALARIA	2.000	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
AFICHES MALARIA	200	DIMENSIÓN: TRANSMISIBLES DESCRIPCIÓN: AFICHE PREVENCIÓN TAMAÑO: 29X44CM TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: Full color, propalcote 150gr,
FORMATO DE IMPRESOS TAMIZAJE	2.500	FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO
VOLANTE DONACIÓN ORGANOS	400	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
AFICHE DE DONACIÓN ORGANOS	400	DESCRIPCIÓN: AFICHE PREVENCIÓN TAMAÑO: 29X44CM TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: Full color, propalcote 150gr,
VOLANTE DE CERTIFICADA DISCAPACIDAD	400	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
VOLANTE DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	4.000	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
VOLANTES DE DEBERES Y DERECHOS EN SALUD	4.000	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante

Fecha de vigencia: 26 de agosto 2025

VOLANTE FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	1.200	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
PENDÓN DISCAPACIDAD	1	PENDÓN ARANA
AFICHES COREAC	417	DIMENSIÓN: TRANSMISIBLES DESCRIPCIÓN: AFICHE PREVENCIÓN TAMAÑO: 29X44CM TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: Full color, propalcote 150gr,
CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA AFICHES	200	DESCRIPCIÓN: AFICHE PREVENCIÓN TAMAÑO: 29X44CM TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: Full color, propalcote 150gr,
CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA VOLANTES	400	DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
DIPLOMAS DE SALUD MENTAL FAMILIAS FUERTES, MUJER CONCIENTE, HOMBRES QUE SIENTE, GESTORES EN SALUD MENTAL	2.500	DIMENSIÓN: SALUD MENTAL TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: TAMAÑO CARTA CALIDAD: PROPALCOTE 250GR
PLEGABLES DE VIOLENCIA GENERO	1.200	DESCRIPCIÓN: Plegable 4 cuerpos TAMAÑO: 11x32,8CM TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS (tiro y retiro) CALIDAD: Propalcote 150gr // full color tiro y retiro
PLEGABLE DERECHOS EN SALUD MENTAL	1.200	DESCRIPCIÓN: Plegable 4 cuerpos TAMAÑO: 11x32,8CM TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS (tiro y retiro) CALIDAD: Propalcote 150gr // full color tiro y retiro
CARTILLA DROGAS SPA	800	
PLEGABLES DE VIOLENCIA GENERO	1.200	DESCRIPCIÓN: Plegable 4 cuerpos TAMAÑO: 11x32,8CM TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS (tiro y retiro) CALIDAD: Propalcote 150gr // full color tiro y retiro
PLEGABLE DERECHOS EN SALUD MENTAL	1.200	DESCRIPCIÓN: Plegable 4 cuerpos TAMAÑO: 11x32,8CM TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS (tiro y retiro) CALIDAD: Propalcote 150gr // full color tiro y retiro
CARTILLA DROGAS SPA	800	
CARTILLAS DE FAMILIAS	800	
ROTAFOLIO DE DEBERES Y DERECHOS EN SALUD DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	20	
DIPLOMAS DE SALUD MENTAL FAMILIAS FUERTES, MUJER CONCIENTE, HOMBRES QUE SIENTE, GESTORES EN SALUD MENTAL	2.500	DIMENSIÓN: SALUD MENTAL TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: TAMAÑO CARTA CALIDAD: PROPALCOTE 250GR
PENDÓN VIOLENCIA DE GENERO VIOLENTROMETRO	1	TIPO ARANA
PLEGABLES DEBERES Y DERECHOS HUMANOS	400	DESCRIPCIÓN: Plegable 4 cuerpos TAMAÑO: 11x32,8CM TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS (tiro y retiro) CALIDAD: Propalcote 150gr // full color tiro y retiro
PENDÓN DEBERES Y DERECHOS HUMANOS (POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS)	1	TIPO ARANA
SELLO CONSUMO COLOR AMARILLO	400	TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: 24X15CM CALIDAD: ADHESIVO UNA SOLA CARA - FULL COLOR
SELLO CONSUMO COLOR VERDE	800	TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: 24X15CM CALIDAD: ADHESIVO UNA SOLA CARA - FULL COLOR

Fecha de vigencia: 26 de agosto 2025

AFICHE DEBERES Y DERECHOS EN SALUD	100	DIMENSIÓN: ASEGURAMIENTO DESCRIPCIÓN: Afiche anexo en la campaña diseñada desde comunicaciones TAMAÑO: 50 x 35 TINTAS: FULL COLOR
EMERGENCIAS MÉDICAS 123 SEM PENDON	1	DIMENSIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES DESCRIPCIÓN: Pendón TAMAÑO: 1MET X 2MET (100Cmx200Cm) TINTAS: FULL COLOR CALIDAD: BANER DE 13OZ // CON SOPORTE ARAÑA PARA EXHIBICIÓN
AFICHE PUNTOS DE VACUNACIÓN	50	DESCRIPCIÓN: 50X70cm TINTAS: FULL COLOR COMPLETA
PENDÓN DE VIH	1	PENDÓN TIPO ARAÑA
DIPLOMA AIEPI CLINICO	50	DIMENSIÓN: ENFERMEDADES TRANSMISIBLES TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: TAMAÑO CARTA CALIDAD: PROPALCOTE 250GR
AFICHES AIEPI	42	DIMENSIÓN: CASA SANA DESCRIPCIÓN: VOLANTE TAMAÑO: MEDIA CARTA TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS CALIDAD: Full color, propalcote 115gr, volante
CARTILLA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	600	CARTILLA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL DESCRIPCIÓN: Cartilla TAMAÑO: Carta TINTAS, CANTIDAD Y CALIDAD PORTADA Y RETIRO CARTILLA: FULL COLOR PROPALCOTE 150gr (4paginas) TINTAS, CANTIDAD Y CALIDAD PAGINAS INTERNAS: Blanco y negro, hoja de block o bond (16paginas)
PLEGABLE VIOLENCIA SEXUAL	6.000	DIMENSIÓN: PROMOCIÓN SOCIAL DESCRIPCIÓN: Plegable 4 cuerpos TAMAÑO: 11x32,8CM TINTAS: FULL COLOR POR AMBOS LADOS (tiro y retiro) CALIDAD: Propalcote 150gr // full color tiro y retiro
DUMMIE SSPYSS	1	DUMMIE INFLABLES TIPO INSTITUCIONAL
BROCHURE DE LÍNEAS DE ATENCIÓN DE LA SSPYSS	200	DIMENSIÓN: ASEGURAMIENTO DESCRIPCIÓN: Brochure anexo en la campaña diseñada desde comunicaciones TAMAÑO: 33 x 23 oficio TINTAS: FULL COLOR
SISTEMA DE EMERGENCIAS SEM ROTAFOLIO	10	DIMENSIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES DESCRIPCIÓN: CARTILLAS FULL COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, DE 4 PÁGINAS POR LADO Y LADO
ADHESIVOS SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	400	DIMENSIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES Tamaño 15cm *15 cm Full color
CARTILLAS PREVENCIÓN CONSUMIO DROGAS	400	DESCRIPCIÓN: MEDIA CARTA, 12 PÁGINAS, GRAPADAS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR COMPLETA
CARTILLA PREVENCIÓN VIOLENCIA MUJER	1.200	DESCRIPCIÓN: MEDIA CARTA, 12 PÁGINAS, GRAPADAS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR COMPLETA
PLEGABLE CAMPANA NO VAPERS	200	DIMENSIÓN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESCRIPCIÓN: TAMAÑO TRES CUERPOS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR TIRO Y RETIRO
AFICHE POLVORA	200	DESCRIPCIÓN: 50X70cm TINTAS: FULL COLOR COMPLETA
CAMPANA POLVORA	-	Campaña que contenga material publicitario ATL y BTL impresos, souvenir, recordación, audiovisual, sonoro
PLEGABLE RIESGO QUIMICO	1.000	DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL PLEGABLE RIESGO QUÍMICO DESCRIPCIÓN: TAMAÑO TRES CUERPOS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR TIRO Y RETIRO
PLEGABLE RIESGO LABORAL	1.000	DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL DESCRIPCIÓN: TAMAÑO TRES CUERPOS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR TIRO Y RETIRO
ACTAS DE IVC	15.000	DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL EN PAPEL QUIMICO
CARTILLA AGUA Y SANEAMIENTO	1.000	
AFICHES QR DE DEFENSOR DE LA SALUD	200	TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: TAMAÑO CARTA CALIDAD: PROPALCOTE 250GR
PENDONES SECRETARIA DE SALUD	2	TAMAÑO: 1,8X0,8MET // MATERIAL: BANER DE 13OZ // FULL COLOR // SOPORTE ARAÑA Dentro de estos que se incluyan: UNO PARA LA DIMENSIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y OTRO PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS.
AFICHES QR DE SEGUIR LAS REDES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	200	TINTAS: FULL COLOR TAMAÑO: TAMAÑO CARTA CALIDAD: PROPALCOTE 250GR
CAMPANA LACTANCIA MATERNA	-	Campaña que contenga material publicitario ATL y BTL impresos, souvenir, recordación, audiovisual, sonoro
CAMPANA DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS	-	Campaña que contenga material publicitario ATL y BTL impresos, souvenir, recordación, audiovisual, sonoro
CAMPANA SALUD MENTAL	-	Campaña que contenga material publicitario ATL y BTL impresos, souvenir, recordación, audiovisual, sonoro.
CAMPANA DONACIÓN DE CABELLO	-	Campaña que contenga material publicitario ATL y BTL impresos, souvenir, recordación, audiovisual, sonoro
AGENDAS O CUADERNILLOS SECRETARÍA DE SALUD		Tamaño media carta
CAMPANA HUMANIZACIÓN	-	Campaña que contenga material publicitario ATL y BTL impresos, souvenir, recordación, audiovisual, sonoro
CAMPANA DE SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN DOLECENTES	-	Campaña que contenga material publicitario ATL y BTL impresos, souvenir, recordación, audiovisual, sonoro

Fecha de vigencia: 26 de agosto 2025

ROTAFOLIOS SECRETARÍA DE SALUD	-	DIMENSIONES ESTANDAR
STICKERS TAMANO MEDIA CARTA	-	SALUD AMBIENTAL
CAMISETAS	--	SECRETARÍA DE SALUD ALCALDE RESUELVE YO DECIDO LACTANCIA MATERNA DONACIÓN ORGANOS HUMANIZACIÓN
PLEGABLES	500	SECRETARÍA DE SALUD
LAPICEROS		
SISTEMA DE EMERGENCIAS SEM ROTAFOLIO	10	DIMENSIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES DESCRIPCIÓN: CARTILLAS FULL COLOR, TAMAÑO MEDIA CARTA, DE 4 PÁGINAS POR LADO Y LADO
ADHESIVOS SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	400	DIMENSIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES Tamaño 15cm *15 cm Full color
CARTILLAS PREVENCIÓN CONSUMIO DROGAS	400	DESCRIPCIÓN: MEDIA CARTA, 12 PÁGINAS, GRAPADAS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR COMPLETA
CARTILLA PREVENCIÓN VIOLENCIA MUJER	1.200	DESCRIPCIÓN: MEDIA CARTA, 12 PÁGINAS, GRAPADAS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR COMPLETA
PLEGABLE CAMPANA NO VAPERS	200	DIMENSIÓN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESCRIPCIÓN: TAMAÑO TRES CUERPOS, PROPALCOTE 150GR TINTAS: FULL COLOR TIRO Y RETIRO
AFICHE POLVORA	200	DESCRIPCIÓN: 50X70cm TINTAS: FULL COLOR COMPLETA

Los productos comunicativos relacionados en el presente cuadro corresponden a una proyección estimada para un periodo aproximado de **cinco (5) meses**, definida con base en las necesidades actuales y prioritarias identificadas desde los diferentes ejes estratégicos.

Es importante precisar que esta relación no constituye un listado definitivo ni excluyente, sino una herramienta de planificación que permite visualizar los insumos impresos considerados de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos comunicativos institucionales durante el periodo mencionado.

La producción, ajuste y priorización de dichos impresos estará sujeta a cambios, de acuerdo con las necesidades inmediatas, emergentes o específicas que sean definidas y validadas por las **direcciones operativas**, en coherencia con los lineamientos institucionales y la dinámica propia de cada eje estratégico y teniendo en cuenta el presupuesto destinado para los impresos.

En este sentido, la ejecución de los impresos se realizará de manera flexible y articulada, atendiendo a criterios de pertinencia, oportunidad e impacto, conforme a las directrices que se establezcan en el desarrollo de las acciones institucionales.

Los productos comunicativos resaltados en color verde corresponden a aquellos considerados de mayor prioridad, en atención a su impacto estratégico, recurrencia de uso y pertinencia frente a las necesidades actuales de comunicación institucional. Su ejecución estará sujeta a la validación y priorización que realicen las direcciones operativas, de acuerdo con la necesidad inmediata.

Lo anterior implica que lo proyectado constituye una base de planeación, sin perjuicio de que se adicionen, modifiquen u omitan piezas según las realidades del territorio, manteniendo trazabilidad, aprobación técnica y coherencia institucional, que contribuyen con:

- 1 Fortalecer la identidad institucional y la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.
- 2 Garantizar condiciones de privacidad, bienestar y accesibilidad en la atención.
- 3 Cumplir con las obligaciones constitucionales y legales de promoción de la salud y aseguramiento.
- 4 Optimizar el uso de recursos públicos en coherencia con el principio de austeridad del gasto.
- 5 Facilitar procesos pedagógicos y de sensibilización que permitan transformar imaginarios, reducir inequidades sociales y avanzar en la construcción de una Pereira más saludable y equitativa.

Fecha de vigencia: 26 de agosto 2025

La necesidad descrita demanda capacidad de producción con estándares de calidad, oportunidad y variabilidad en cantidades, formatos y acabados, lo cual normalmente requiere infraestructura, equipos y suministros especializados.

En línea con los principios de economía, eficiencia y planeación del gasto público, la contratación se orienta a cubrir una necesidad misional, verificable y directamente relacionada con la gestión de salud pública, evitando tratamientos decorativos o superfluos y priorizando piezas con impacto en la atención y en la prevención.

En conclusión, la producción y disponibilidad de material comunicacional impreso para la vigencia 2026 se constituye en una herramienta necesaria para garantizar el derecho a la salud en su dimensión integral, apoyando intervenciones educativas y preventivas, y fortaleciendo la capacidad institucional de respuesta ante las necesidades de la ciudadanía pereirana.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social



ALIS ALEXANDRA MANYOMA GÓMEZ
Directora Operativa de Aseguramiento



SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública

Revisó: Angela María Rubio Mejía- Coord. Contratación



Proyectó: Mellissa Álvarez Figueroa- Coord. Comunicaciones 

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Pereira, enero 26 de 2026.

Doctora,
KELLY JOHANA GARCÍA URUETA
Oficina de Comunicaciones
L.C.

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Pereira, en el marco del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente en el Componente Estratégico 2: Pereira Segura, Innovadora, Competitiva e Inteligente, y a través del Programa No. 28 “Institucionalidad para la Planeación y Gestión Pública Eficiente”**, orienta sus acciones al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Administración Municipal, promoviendo una gestión pública eficiente, efectiva y cercana a la ciudadanía, así como la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones públicas y la apropiación de los programas, proyectos y estrategias institucionales.

De manera complementaria, el Programa de Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal tiene como finalidad promover la participación ciudadana en los distintos escenarios de la gestión pública local, mediante el fortalecimiento de las instancias de participación comunitaria y política en las comunas y corregimientos del municipio, en el marco del Sistema de Planeación Participativa y Democrática.

En este contexto, el **Acuerdo Municipal No. 41 del 13 de diciembre de 2024**, por medio del cual se deroga el Acuerdo 29 de 2014 y se crea el nuevo Sistema de Planeación Participativa y Democrática del municipio de Pereira, establece el marco normativo actualizado para la planeación participativa, la formación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y el presupuesto participativo, definiendo la obligación de la Administración Municipal de garantizar los mecanismos y herramientas necesarias para la divulgación, socialización y apropiación ciudadana de los procesos participativos.

Así mismo, el **Decreto Municipal No. 644 de 2025** reglamenta el Acuerdo 41 de 2024, precisando los lineamientos operativos y metodológicos para la implementación del Sistema de Planeación Participativa y Democrática, incluyendo la realización de procesos de información, comunicación y divulgación dirigidos a la ciudadanía, las organizaciones sociales y las instancias de participación, como soporte fundamental para la participación informada y el ejercicio efectivo del control social.

La ejecución de los componentes del Sistema de Planeación Participativa y Democrática requiere la producción, diseño y difusión de material impreso institucional, que permita comunicar de manera clara, accesible y oportuna la información relacionada con los programas, campañas, convocatorias, procesos participativos, instancias de participación, presupuestos participativos y demás acciones que adelanta la Administración Municipal, garantizando el acceso a la información pública y fortaleciendo la apropiación ciudadana de los procesos institucionales.

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

En consecuencia, la Secretaría de Planeación Municipal – Subsecretaría de Planeación Socioeconómica requiere adelantar el proceso de contratación para el diseño, elaboración e impresión de material institucional, destinado a la divulgación de los programas y campañas institucionales que desarrolla la Administración Municipal, así como a la promoción de la marca Municipio de Pereira, en coherencia con los lineamientos de comunicación institucional y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Finalmente, la Secretaría de Planeación, a través del Sistema de Planeación Participativa y Democrática, busca fortalecer las organizaciones comunitarias y las instancias de participación mediante estrategias que faciliten la comprensión, apropiación y difusión de la información pública, contribuyendo al desarrollo de capacidades, al fortalecimiento del tejido social y al ejercicio efectivo de la democracia participativa. Para el cumplimiento de estos propósitos y de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**, se hace necesario contar con material impreso que apoye la divulgación de las actividades, programas, campañas institucionales y proyectos que desarrolla la Administración Municipal en pro del desarrollo territorial y la promoción de la identidad institucional del municipio.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el **Plan de Desarrollo 2024-2027**, que a continuación se describen:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		
ÍTEM	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
COMPONENTE ESTRATÉGICO	2	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVAS E INTELIGENTE
OBJETIVO PRIORIZADO		Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación participativa
PROGRAMA	28	INSTITUCIONALIDAD PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE
PRODUCTOS DEL PROGRAMA	4502001	a) Servicio de promoción de la participación ciudadana.
PROYECTO	2024660010002	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA
SECTOR	4502	GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los Derechos Humanos
ACTIVIDAD	2	ADMINISTRAR EL SPPD
CENTRO DE COSTOS	1108	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RUBRO	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
CDP	4313	DISEÑO ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA PROMOCIÓN DE MARCA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

OBJETO A CONTRATAR:

DISEÑO ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA PROMOCIÓN DE MARCA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR:

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto N° 2024660010002 **“ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA”** la Secretaría de Planeación, determino como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.**



Elaboro: Francisco José Arbeláez Urrea



Pereira, enero de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA IMPRESOS – SECRETARÍA DE HACIENDA

OBJETO: “IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”

VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)

PLAZO: 11 MESES

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la administración, gestión, recaudo y control de las rentas municipales, requiere desarrollar de manera permanente acciones de divulgación institucional que permitan informar de forma clara, oportuna y masiva a la ciudadanía sobre los programas, estrategias y campañas que adelanta la Administración Municipal en materia fiscal y financiera.

En este contexto, la impresión de material publicitario y POP, así como la impresión e instalación de vallas publicitarias, se constituye en un instrumento fundamental para apoyar las labores de comunicación y socialización de información relevante dirigida a los contribuyentes. Estas piezas permiten visibilizar campañas relacionadas con el pago oportuno de impuestos, beneficios tributarios, descuentos por pronto pago, calendarios tributarios, facilidades de pago, jornadas de atención, procesos de actualización catastral y demás programas que inciden directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El uso de material impreso y vallas publicitarias resulta especialmente necesario para ampliar el alcance de las campañas institucionales, teniendo en cuenta que una parte significativa de la población no accede de manera permanente a medios digitales. En este sentido, estos medios de divulgación facilitan la llegada de la información a distintos sectores de la ciudad, fortaleciendo la cultura tributaria y promoviendo el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales.

Adicionalmente, la impresión de piezas publicitarias institucionales contribuye a reforzar la identidad visual de la Administración Municipal, garantizar coherencia en los mensajes divulgados y fortalecer los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública. La adecuada señalización y visibilidad de las campañas institucionales también favorece la confianza ciudadana en la gestión fiscal del Municipio y respalda las acciones de recaudo adelantadas por la Secretaría de Hacienda.



Para satisfacer la necesidad antes descrita, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, además se encuentran inmersas en el proyecto que a continuación se describe:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Pereira Segura, innovadora, competitiva e inteligente
PROGRAMA	Programa 23 -Institucionalidad para la planeación y gestión pública eficiente
SECTOR	Gobierno Territorial
PROYECTO	2024660010001 Fortalecimiento de las finanzas Municipales Pereira
ACTIVIDAD	Fortalecer de la Estructura del Recurso Humano al Servicio de la Hacienda Pública
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Ejecutar al 100% el programa de fiscalización y cobro integral de los tributos administrados por el municipio de Pereira

Cordialmente

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lina M. Arboleda Lopera
Abogada Contratista.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, Septiembre 12/2026

Doctora
KELLY JOHANA GARCÍA
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Pereira

Asunto: JUSTIFICACIÓN IMPRESOS 2026

OBJETO:

“IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pereira, en el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la sana convivencia ciudadana, mediante la articulación institucional y el apoyo a los diferentes organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el territorio.

La Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de sus funciones misionales, coordina y ejecuta acciones relacionadas con el mantenimiento del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana. En este contexto, la Policía Nacional constituye un actor esencial para la prevención, control y atención de los comportamientos contrarios a la convivencia y requiere disponer de los instrumentos necesarios para documentar adecuadamente sus actuaciones.

La necesidad corresponde específicamente a la **impresión controlada del Formato de Convivencia y Orden de Comparendo**, instrumento oficial mediante el cual el personal uniformado documenta la utilización de medios de policía y la imposición o señalamiento de medidas correctivas. No se trata de una pieza publicitaria de libre diseño, sino de un documento público e interinstitucional sometido a condiciones específicas de identificación, numeración, integridad, autenticidad, seguridad y trazabilidad.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno requiere garantizar la disponibilidad de los formatos físicos de convivencia y órdenes de comparendo necesarios para el desarrollo de las actuaciones adelantadas por la Policía Nacional en materia de convivencia ciudadana en el municipio de Pereira.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Para la atención de esta necesidad se cuenta con los **artes, formatos y características técnicas suministrados por la Policía Nacional**, los cuales establecen integralmente las condiciones que deberán observarse durante el proceso de impresión. La documentación técnica comprende:

1. **Formato de Convivencia – Arte**, en el cual se establece la estructura, distribución y demás elementos gráficos y técnicos que conforman el formato, adoptado mediante la Resolución No. 1844 del 8 de junio de 2023.
2. **Formato Orden de Comparendo – Arte**, correspondiente al señalamiento de las medidas correctivas y demás información que integra la orden de comparendo.
3. **Formato de Convivencia y Orden de Comparendo**, como documento integral de referencia para la impresión de los formatos requeridos.
4. **Características de Impresión**, documento que establece las condiciones técnicas relacionadas con tipo de forma, presentación en libreta, tintas, tintas de seguridad, papel químico, numeración, código de barras e información variable.

Los anteriores documentos deberán ser considerados de manera integral durante el proceso de impresión, garantizando el cumplimiento de los elementos de seguridad, perforaciones, numeración, código de barras y demás condiciones particulares establecidas en las especificaciones técnicas suministradas por la Policía Nacional.

En particular, teniendo en cuenta que las características de impresión establecen que la numeración y el código de barras corresponden a información variable y que la numeración debe ser suministrada por la autoridad respectiva autorizada, esta deberá corresponder a los **consecutivos oficialmente definidos para el municipio de Pereira**, garantizando la continuidad, identificación y trazabilidad de los formatos.

La disponibilidad de estos formatos resulta necesaria para garantizar que los uniformados que prestan sus servicios en el municipio de Pereira cuenten con los instrumentos físicos requeridos para el desarrollo de sus actuaciones en materia de convivencia ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Nacional en el territorio.

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno requiere atender la necesidad de impresión de los formatos físicos de convivencia y órdenes de comparendo, garantizando que su producción se realice conforme a los artes, características técnicas, condiciones de seguridad, codificación, numeración y demás especificaciones establecidas por la Policía Nacional.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Como fundamento jurídico se tiene que el artículo 218 de la Ley 1801 de 2016 contempla la Orden de Comparendo como la acción del personal uniformado de la Policía Nacional mediante la cual se informa a una persona sobre un comportamiento contrario a la convivencia y, cuando corresponda, se le señala la medida correctiva o se la cita ante la autoridad competente.

En la misma línea, la **Resolución No. 1844 del 8 de junio de 2023**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, adoptó el Formato de Convivencia y Orden de Comparendo, reguló su utilización y estableció su numeración consecutiva. En consecuencia, su producción debe sujetarse al arte autorizado, la codificación territorial, las características de seguridad y las instrucciones impartidas por la Policía Nacional.

La impresión solicitada se articula con el **proyecto de inversión No. 2024660010006**, denominado **“Fortalecimiento de la seguridad y sana convivencia ciudadana en el municipio de Pereira”**, y con la actividad consistente en suministrar implementos, bienes y servicios propios y necesarios para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia.

Dado que la fuente corresponde al **Fondo 603 – Contribución especial**, la dependencia deberá conservar en el expediente el soporte que acredite la articulación de la adquisición con el PISCC y, cuando resulte aplicable, el acta o documento de priorización y aprobación expedido por el Comité Territorial de Orden Público u otra instancia competente.

Para tal efecto, los recursos aportados por la Secretaría de Gobierno dentro del presente proceso, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)**, tendrán destinación específica y exclusiva para la impresión de los formatos físicos de convivencia y órdenes de comparendo requeridos por la Policía Nacional y deberán ser ejecutados atendiendo integralmente las especificaciones técnicas, cantidades, artes, medidas de seguridad, codificación, numeración, consecutivos y demás condiciones establecidas por dicha institución.

La presente necesidad será atendida en el marco del proceso cuyo objeto corresponde a la **“IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**, permitiendo a la Secretaría de Gobierno disponer de los elementos impresos requeridos para apoyar el desarrollo de las acciones institucionales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

SUSTENTO PRESUPUESTAL

Para atender la necesidad anteriormente descrita, la Secretaría de Gobierno cuenta con recursos económicos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)**, respaldados mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No. 16: PRIMERO LA SEGURIDAD DE LOS PEREIRANOS EN SANA CONVIVENCIA.
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL – VIVIENDA, CIUDA Y TERRITORIO.
PROYECTO	No. 2024660010006 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA –
COMPONENTE	PEREIRA SEGURA INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
ACTIVIDAD	SUMINISTRAR IMPLEMENTOS, BIENES Y SERVICIOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
RUBRO	2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FONDO	603 – CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
CDP	NO. 8124 DEL 22 DE AGOSTO DE 2026
VALOR	\$ 20.000.000 MCTE (VEINTE MILLONES DE PESOS)
META PLAN DE DESARROLLO	MANTENER LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Estos datos corresponden al sustento presupuestal incorporado en la justificación firmada, incluido el CDP No. 8124 del 22 de agosto de 2026 por \$20.000.000.

Los recursos anteriormente señalados serán destinados **exclusivamente a atender la necesidad de impresión de los formatos físicos de convivencia y órdenes**

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

de comparendo requeridos por la Policía Nacional, de conformidad con los artes, formatos, características de impresión y demás documentos técnicos suministrados por dicha institución, garantizando el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

ARTICULACIÓN CON EL CONTRATO GENERAL DE IMPRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal atiende de manera centralizada las necesidades de impresión de sus diferentes dependencias a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, dependencia encargada de estructurar y gestionar el contrato general mediante el cual se producen los materiales impresos requeridos para el desarrollo de los programas, proyectos, campañas y actividades institucionales.

En virtud de este esquema institucional, la Secretaría de Gobierno no adelanta un proceso contractual independiente para la impresión del Formato de Convivencia y Orden de Comparendo, toda vez que esta necesidad debe ser canalizada y atendida mediante el contrato general de impresos administrado por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, cuyo objeto corresponde a la **“IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP E IMPRESIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**.

Aunque la denominación general del objeto contractual hace referencia a material publicitario, POP y vallas publicitarias, su alcance operativo comprende la atención consolidada de las necesidades de impresión institucional presentadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y destinaciones particulares que sean justificadas en cada caso.

Por esta razón, la Secretaría de Gobierno incorpora recursos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)** al referido contrato general, con destinación específica y exclusiva para la impresión del Formato de Convivencia y Orden de Comparendo requerido por la Policía Nacional para el desarrollo de sus actuaciones en el municipio de Pereira.

La incorporación de estos recursos no modifica su finalidad ni permite destinarlos a la impresión de otros materiales. Su ejecución deberá identificarse y controlarse separadamente dentro del contrato, de conformidad con el **Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 9117 del 20 de agosto de 2026**, el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8124 del 22 de agosto de 2026** y los artes, formatos, características de impresión y demás especificaciones técnicas suministradas por la Policía Nacional.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

En consecuencia, la atención de esta necesidad mediante el contrato general de impresos responde al modelo de gestión centralizada adoptado por la Administración Municipal, evita la duplicidad de procesos contractuales para una misma clase de servicio y permite que la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones concentre la contratación de los servicios de impresión requeridos por las distintas dependencias, sin perjuicio de que la Secretaría de Gobierno conserve la responsabilidad de justificar la necesidad, aportar los recursos y verificar su destinación al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

CONCLUSIÓN

La impresión del **Formato de Convivencia y Orden de Comparendo** responde a una necesidad institucional vinculada directamente con el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Nacional y con la ejecución de las acciones municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En virtud de lo anterior, se encuentra justificada la participación de la Secretaría de Gobierno en el proceso de impresión, mediante la destinación de recursos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)** para atender específicamente la impresión de los formatos físicos de convivencia y órdenes de comparendo requeridos por la Policía Nacional.

Para la ejecución de esta necesidad se cuenta con los **artes, formatos y características técnicas suministrados por la Policía Nacional**, los cuales hacen parte integral del soporte técnico y deberán ser observados durante el proceso de impresión, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, perforaciones, codificación, numeración, consecutivos, código de barras, información variable y demás especificaciones establecidas para estos documentos.

La disponibilidad de estos elementos permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional para el desarrollo de sus actuaciones en materia de convivencia ciudadana en el municipio de Pereira, garantizando que los formatos sean elaborados conforme a las características técnicas y de seguridad oficialmente establecidas.

De esta manera, se cuenta con los **soportes técnicos y presupuestales necesarios para adelantar el trámite correspondiente**, asegurando que los recursos asignados por la Secretaría de Gobierno sean ejecutados exclusivamente para la finalidad prevista y contribuyan al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Pereira.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Cordialmente,



JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario de Gobierno



SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana